



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Con fecha 27 de enero de 1947, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia:

Ayuntamientos	Límite máximo
Algete	310,07
Parla	5.683,25
Perales de Tajuña	8.952,06
Talamanca	2.131,20
Tielmes	34.661,80
Titulcia	11.287,39
Valdemqueda	1.180,00

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—680)

Con fecha 27 de enero de 1947, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en la cantidad que a continuación se indica el cupo anticipable de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponde al siguiente Ayuntamiento de esta provincia, así como el tanto por ciento a anticipar:

Ayuntamiento de Garganta de los Montes.—Cupo anual anticipable, pesetas 4.190,13.—Cantidad a anticipar, 3.142,60.—Corresponde al trimestre, 785,65.

El 75 por 100 del cupo anual anticipable para el Ayuntamiento que se indica.

El presente anuncio servirá de notificación al Ayuntamiento expresado, el cual podrá interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a dicho Ayuntamiento que tiene a su dispo-

sición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—679)

Con fecha 27 de enero de 1947, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar:

Ayuntamiento de El Alamo.—Cupo anual anticipable, 15.098,74.—Cantidad a anticipar, 11.324,05.—Corresponde al trimestre, 2.831,01.

Ayuntamiento de Brea de Tajo.—Cupo anual anticipable, 7.745,46.—Cantidad a anticipar, 5.809,09.—Corresponde al trimestre, 1.452,27.

Ayuntamiento de Loeches.—Cupo anual anticipable, 4.525,57.—Cantidad a anticipar, 3.394,18.—Corresponde al trimestre, 848,55.

Ayuntamiento de Navalcarnero.—Cupo anual anticipable, 76.489,72.—Cantidad a anticipar, 57.367,29.—Corresponde al trimestre, 14.341,82.

El 75 por 100 del cupo anual anticipable para todos los Ayuntamientos que se indican.

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—677)

Con fecha 27 de enero de 1947, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha

acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento cantidades a anticipar:

Ayuntamiento de Batres.—Cupo anual anticipable, 45.—Cantidad a anticipar, 33,75.—Corresponde al trimestre, 8,44.

Ayuntamiento de Parla.—Cupo anual anticipable, 5.683,25.—Cantidad a anticipar, 4.262,44.—Corresponde al trimestre, 1.065,61.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña.—Cupo anual anticipable, 8.952,06.—Cantidad a anticipar, 6.714,04.—Corresponde al trimestre, 1.678,51.

Ayuntamiento de Tielmes.—Cupo anual anticipable, 34.661,80.—Cantidad a anticipar, 25.996,35.—Corresponde al trimestre, 6.499,09.

Ayuntamiento de Valdemqueda.—Cupo anual anticipable, 1.180.—Cantidad a anticipar, 885.—Corresponde al trimestre, 221,25.

El 75 por 100 del cupo anual anticipable para todos los Ayuntamientos que se indican.

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—678)

Con fecha 27 de enero de 1947, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar:

Ayuntamiento de Algete.—Cupo anual anticipable, 229,65.—Cantidad a anticipar, 172,24.—Corresponde al trimestre, 43,06.

Ayuntamiento de Talamanca de Jarama.—Cupo anual anticipable, 2.046,81.—

Cantidad a anticipar, 1.535,11.—Corresponde al trimestre, 383,78.

El 75 por 100 del cupo anual anticipable para todos los Ayuntamientos que se indican.

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los Ayuntamientos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés. (G. C.—676)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don José López Pérez ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Peñagrande a El Pardo, por la Fundación del Generalísimo Franco.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra. (G. C.—675) (O.—10.604)

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL OLMO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con efectos al 31 de diciembre de 1946, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villar del Olmo, 10 de febrero de 1947.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Honorio E. Roldán. (G. C.—671) (X.—216)

BECERRIL DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con efectos al día 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 10 de febrero de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—670)

(X.—217)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Verificada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1946, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que sea examinada por cuantas personas lo crean oportuno y formular las reclamaciones que procedan.

Fuentidueña de Tajo, a 12 de febrero de 1947.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—672)

(X.—215)

CANENCIA

Ultimadas las operaciones de rectificación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1946, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Canencia, a 11 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—673)

(X.—214)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Pinto, a 8 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—674)

(X.—213)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Eusebio González Brea, contra los herederos, si existieren, y las herencias yacentes, en su caso, de don Maximino Navarro Gamboa y de su esposa, doña Leandra Ponce Prieto, sobre rescisión del contrato de compraventa de una finca urbana sita en Torrejón de Velasco; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Juzgado de primera instancia número siete, Madrid, trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos relacionados en la anterior diligencia. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Eusebio González Brea, al Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y al que le será devuelta la escritura de poder presentada, previo desglose y dejando en su lugar nota relacionada de la misma. Se admite la demanda que se formula en el anterior escrito, contra los herederos, si existen, y las herencias yacentes, en su caso, de don Maximino Navarro y de su esposa, doña Leandra Ponce Prieto, cuya demanda se

sustanciará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, confiéndose traslado de la misma a dichos demandados para que comparezcan dentro de nueve días, cuyo emplazamiento se hará por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Manuel de V. Tutor. Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, a los herederos, si existieren, y a las herencias yacentes, en su caso, de don Maximino Navarro Gamboa y su esposa, doña Leandra Ponce Prieto, que tuvieron su último domicilio en Torrejón de Velasco, a los fines y por el término acordados, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.375)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don José Riesgo Gallo, contra don Ramón Castrillón Suárez, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de un automóvil marca «Citroën», tipo Roadster, de dos plazas, dos puertas, conducción interior, con cinco ruedas, de once caballos, matrícula M. número 70790, pintado de color gris blanco, embargado al deudor, y que se halla en poder de don Claudio Perdiguerro Díez, domiciliado en el piso principal de la casa número dos de la calle de Correos, encerrado en el garaje Perdál, sito en la calle de Fernández de la Hoz, número 50.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Y para su inserción con la antelación expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.373)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguido a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Eloy Bullón Ramírez, contra «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes», Sociedad Anónima, y otros, sobre nulidad de acuerdos y otros extremos, por providencia del día de hoy, y por haber transcurrido el término de nueve días concedidos a don Theodor Waldesbhul, «a todos los accionistas de «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes», S. A., que habiendo concurrido a la llamada Junta general que dicha Sociedad celebró en San Sebastián el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, hubiesen emitido su voto favorable a la aprobación del balance sometido a dicha Junta», y a «todos los poseedores de cédulas que hubiesen concurrido a suscribir las acciones puestas en circulación por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes», S. A., a virtud del acuerdo adoptado en aquella llamada Junta general, ordinaria y extraordinaria de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco», para comparecer y personarse en estos autos, sin que lo hubiesen verificado, por providencia de esta fecha se ha tenido por acusada la rebeldía de los mismos y se ha acordado practicarles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoles para comparecer en los autos el término de cinco días, mitad del anteriormente concedido.

Y para que sirva de emplazamiento a don Theodor Waldesbhul, y a los accionistas y poseedores de cédulas que quedan mencionados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

(A.—7.376)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento de Dolores Sánchez Prieto, natural y vecina de Leganés, en Vallecas, el dieciséis de agosto de mil novecientos dieciocho, en estado de viuda de Tomás Carvajal Toribio. Que por haber sido destruido el protocolo y carecer de copia el testamento abierto, único que aparece otorgado por aquella en Leganés, ante el Notario don Ricardo Cebrián, el veintisiete de diciembre de mil novecientos catorce, Ramona Florencia Carvajal Sánchez solicita se la declare, en unión de su hermana de doble vínculo, Dolores, únicas herederas legítimas de la causante.

Y se llama a cualquiera que pudiera tener interés en el testamento destruido copia que permitiera su posible reconstitución, para que comparezcan a alegar lo que estimen conveniente en término de quince días, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, ante mí, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—7.374)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez para mejor proveer, en los autos de juicio verbal promovidos por don Julio Padró Atieza, en representación de don Luis Lorenzo Penalva, contra los honorados herederos de doña Dolores Rodríguez López, sobre desahucio por subarriendo, se cita a estos títulos para que el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, al objeto de prestar confesión judicial; advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a los demandados, que hoy se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a trece de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).

(A.—7.372)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Díaz (Angel), de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Marcelino y Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fuente Bañúñez, 20, de Carabanchel Bajo (Madrid), se le cita para que el día 7 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 684, de 1946.

(B.—955)

Carnicer Prieto (Roberto), de cuarenta años, soltero, hijo de Juan y Ana, natural de San Sebastián, domiciliado últimamente en la plaza de Bilbao, 8, hotel, de esta capital, se le cita para que el día 7 de marzo próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 604, de 1946.

(B.—956)

Guerra (Alfonso), de ocho años de edad, acompañado de su padre o representante legal, domiciliado últimamente en la carretera del Este (cuevas), se le cita para que el día 7 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 694, de 1946.

(B.—957)

Díaz Alberro (Concepción), de sesenta años, soltera, hija de Joaquín y Micaela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Tabernillas, 4, portería, se le cita para que el día 14 de marzo próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 29, de 1947.

(B.—958)

Hurtado Tapia (Joaquín), de cuarenta y seis años, soltero, hijo de José y de Francisca, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, 12, se le cita para que el día 14 de marzo próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 636, de 1946.

(B.—959)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 668, de 1946, seguidos por lesiones contra Isabel Blanco Domínguez, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 219, bajo, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—892)

En el juicio de faltas número 691, de 1946, seguido por hurto contra Quintín Fernández Bartolomé, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de marzo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—917)

En el juicio de faltas número 386, de 1946, seguido por hurto a instancia de Juan Bermejo García, contra Máximo Enrique Estelar, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el

día 21 de marzo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—918)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Isaac Oviedo Encinas, de sesenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Simón y Magdalena, natural de Cuéllar (Segovia), domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 55, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, 2.º, el día 4 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido a su instancia por lesiones, bajo el número 769, de 1946, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—558)

(B.—830)

Por la presente se cita a Paula García Castillo, de veinte años, hija de Domingo y de Felisa, natural de Peñarroya, domiciliada últimamente en Alcalá de Henares, calle de las Salinas, número 7, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, segundo, el día 4 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado en su contra bajo el número 521, de 1946, sobre hurto a María de la Concepción Paula Santos Rufo; apercibiéndole que deberá verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—557)

(B.—829)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, bajo el número 237,

de 1946, sobre hurto de un reloj, se cita a Rafael Fernández Gutiérrez, del que se desconocen demás circunstancias, para que comparezca en dicho Juzgado el día 24 de marzo de 1947 y hora de las once, a la celebración del mencionado juicio.

(B.—897)

JUZGADO NUMERO 13

De Diego Montero (Juliana), de cuarenta y dos años, viuda, hija de Francisco y de María, natural de Valladolid, cuyo actual domicilio o último paradero se desconoce, se la cita para que el día 2 de abril próximo y hora de las diez y media del mismo comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, 1.º, a celebrar juicio de faltas número 801, de 1946.

(B.—923)

Heredia Herrero (Casildo), de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Lorenzo y de Paulina, natural de Ciudad Real, domiciliado últimamente en Romero Robledo, 24, principal, se le cita para que el día 26 de marzo próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º izqda., a celebrar juicio de faltas número 689.

(B.—922)

Calvo Mochón (José), de cincuenta y dos años, casado, vendedor de periódicos, hijo de Miguel y de Angustias, natural de Granada, domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, número 47, bajo, se le cita para que el día 26 de marzo próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 689.

(B.—921)

Morata Bernardo (Norberto), de cincuenta y cuatro años, casado, labrador, hijo de Ricardo y de Juana, natural de

Carabaña (Madrid), domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, se le cita para que el día 26 de marzo próximo y hora de las diez y media del mismo comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º izqda., a celebrar juicio de faltas número 843.

(B.—920)

JUZGADO NUMERO 19

Kcmoba (Francisco), de veintinueve años, soltero, ferroviario, hijo de Francisco y de Estanisláa, natural de Polonia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 11 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que habrá de celebrarse en el mismo bajo el número 88, de 1947, por hurto.

(B.—926)

Téllez Herradón (Antonio), de veintidós años, hijo de Antonio y de Mercedes, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 11 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo por hurto bajo el número 85, de 1947.

(B.—925)

Woitcki (Juan), de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de José y de Clara, natural de Polonia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 11 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de

de la ley de Régimen Local de 17 de junio de 1945 y quinta disposición transitoria del Decreto de 25 de enero de 1946, cuyas transferencias, en unión del disponible de la consignación del citado capítulo XVIII, dotarán el pago de dichas Cargas, a saber: Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales Tutelares, por pesetas 150.000; para aportación a los Servicios de Formación Profesional Obrera, por 100.000 pesetas; para gastos del Servicio de Bagajes, por 1.500 pesetas, y para dietas de Vocales del Tribunal Contencioso-Administrativo y material de este Servicio, por 20.000 pesetas, este último crédito ya autorizado por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de marzo último.

590. Mantener para el ejercicio de 1946 el cuadro de porcentajes autorizado por acuerdo de 28 de marzo de 1945, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ordenanza vigente para percepción de tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéficos y demás dependencias provinciales.

591. Autorizar una habilitación de crédito para dotar el concepto número 290 que figura en el capítulo XI, artículo 5.º del vigente Presupuesto de Gastos, mediante transferencia de la cantidad de pesetas 700.000, a extraer del concepto núm. 291 de los mismos capítulo y artículo, que presenta disponible suficiente; habilitación de crédito que se autoriza habida cuenta de la urgencia y necesidad de atender a las obras en carreteras y caminos provinciales actualmente en curso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero del corriente año sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

592. Quedar enterada de dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, sobre cuentas generales de Presupuesto y Patrimonio del ejercicio de 1945, rendidas por la Presidencia de la Corporación y formadas por la Intervención general de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, y que dichas cuentas se expongan públicamente, según preceptúa el apartado 2.º del mencionado artículo.

580. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Construcciones Lamzeal», S. L., en la cantidad de 228.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación mediante recargos de piedra del firme del camino de Fuenlabrada a Móstoles, trozo comprendido entre el empalme con la carretera general de Extremadura y el poste kilométrico número 5, condicionada esta adjudicación a que transcurran los cinco días del plazo reglamentario; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

581. Deolarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de restauración del pavimento del camino de Colmenarejo a Valdemorillo, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 10 y el empalme con la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo; y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

582. Conceder a la Real e Ilustre Congregación de Naturales de Madrid un donativo de 500 pesetas para contribuir a los cultos que con motivo de la festividad de San Isidro han de celebrarse en esta capital, declarándose de abono su importe con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

583. Autorizar la construcción de dos armarios con destino a la biblioteca de esta Corporación, según presupuesto presentado por un importe de 7.229,25 pesetas, cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo II, artículo segundo, concepto número 13 del vigente Presupuesto de Gastos.

584. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de mayo para la celebración de sesiones ordinarias de la Excm. Comisión Gestora.

585. Conceder un donativo de 1.000 pesetas a Carmen Ortega, natural de Cenicientos (Madrid), que ha dado a luz dos niños, y cuyo marido se encuentra enfermo en el Hospital del Rey con fiebres de Malta, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

586. Acceder a lo solicitado en instancia cursada al efecto por doña María de la Concepción Aguilar y López y doña María de la Concepción Varela de Seijas y Aguilar, y, en su virtud, concederles,

faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 88, de 1947, por hurto.

(B.—927)

Diego (Roberto del), casado, de treinta años, marroquinerero, hijo de Emilio y de Isabel, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 11 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo por estafa bajo el número 69, de 1947.

(B.—928)

Achúcaro Camino (Juana), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 39, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el próximo día 25 de febrero, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo bajo el número 676, de 1946, por lesiones.

(B.—930)

Iglesia (Teresa), domiciliada en la calle del Amparo, número 39, últimamente, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 25 de febrero, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el referido Juzgado bajo el número 675, de 1946, por lesiones.

(B.—931)

Rodríguez Iglesias (Juana), domiciliada en la calle del Amparo, número 39, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19,

de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, el próximo día 25 de febrero, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el número 676, de 1946, por lesiones.

(B.—932)

Oimero Aparicio (Manuel), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que ha de celebrarse en el mismo el próximo día 25 de febrero del corriente año, bajo el número 676, de 1946, por lesiones.

(B.—933)

Moreno Moreno (Gaspar), de treinta años, soltero, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Elgastor (Cádiz), que dijo vivir en la Posada del Peine, Conde de Plasencia, 15, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 106, de 1946.

(B.—925)

Sánchez García (Pascual), hijo de Juan y María, de cuarenta y ocho años, casado, natural de Cortes de la Fronteira (Málaga), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso segundo, el próximo día 11 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el referido Juzgado bajo el número 67, de 1947.

(B.—924)

Fernández (Fernando), de unos veinticinco a treinta años, de estatura regular, delgado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 25 de febrero, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido en el mismo bajo el núm. 46, de 1947, por estafa.

(B.—738)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 55, de 1947, por estafa. — Martín Gadosqui (José Ignacio), de diecisiete años, soltero, de profesión piloto, hijo de Alejandro y de Sofía, natural de Valladolid y domiciliado en la calle de Cánovas del Castillo, número 25, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar el juicio arriba indicado.

(B.—888)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta Villa y su comarca en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 5, de 1947, seguidos como consecuencia de la denuncia formulada por el Guarda jurado de la Hermandad de Labradores de esta Villa, don Manuel Simón Ocaña, contra Rufina Cisneros Armero, vecina de esta Villa, y cuyo actual paradero se ignora, por hurto de leña, hecho ocurrido el día 13 de enero, se cita por medio de la presente cédula a la denunciada de referencia, llamada Rufina Cisneros Armero, para que el día 4 de marzo próximo y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en la planta baja del Ayuntamiento, para asistir, como tal, al juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora, al que deberá concurrir con cuantas pruebas intente valerse, bajo los apercibimientos que pre-

vienen los artículos 175, 410 y 443 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—559) (B.—828)

ANUNCIO

Doña Matilde Costa Maritorea, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, Colegiata, 14, primero derecha, hace público que ha adquirido de doña Adelina Divet, con fecha 29 de enero de 1947, el establecimiento mercantil denominado «Madwin», y establecido en la calle de Martínez Campos, 2, tienda número 2, dedicado a perfumería y bisutería, con existencias, en el concepto libre de toda carga, gravamen y deuda.

(A.—7.371)

AVISO

Don Alejandro Gutiérrez, propietario del establecimiento de bar sito en Cartagena, 109, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Mariano San Juan Martín. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—7.370)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

en su calidad de viuda y huérfana del Médico que fué de la Beneficencia Provincial, en situación de jubilado, don Fernando Varela de Seijas y Ramírez, la pensión vitalicia anual de dos mil quinientas pesetas (2.500), como 50 por 100 del sueldo regulador de 5.000 pesetas que fué reconocido al tiempo de la jubilación del causante, y en armonía con los cuarenta y siete años, cinco meses y cinco días de servicios computados a éste; pensión que percibirán las interesadas, por partes iguales y con derecho mutuo de acrecer, desde el 10 de marzo del corriente año, siguiente al del fallecimiento de don Fernando Varela de Seijas, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado por los artículos 22 y 23 del Reglamento de Empleados y Régimen de servicios de la Corporación aplicable al caso presente.

587. Acceder a lo solicitado en instancia cursada al efecto por doña Vicenta Martín Muñoz, y, en su virtud, concederle, en propio nombre y en el de sus hijos menores de edad Rogelio y Presentación Díaz Martín, como viuda e hijos del Peón caminero, que fué, afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales, Frutos Díaz Perales, la pensión vitalicia anual de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (1.254), como suma correspondiente a los siguientes conceptos: 760 pesetas, como 20 por 100 del sueldo regulador de 3.800 pesetas, último disfrutado por el causante; más 76 pesetas como 10 por 100 de la anterior cantidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios respecto a la supervivencia de hijos menores; más 418 pesetas como 50 por 100 de la suma de los dos conceptos anteriores, en aplicación de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 11 de julio de 1945 respecto a pensiones inferiores a 2.000 pesetas; en total, las figuradas mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, que corresponde percibir a los interesados, en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, en armonía con los quince años, ocho meses y dos días de servicios que le son computables al causante, y a partir de 9 de diciembre de 1945, siguiente a la fecha del fallecimiento de éste; todo ello de conformidad con

lo dispuesto por los artículos 23 y siguientes del Reglamento general de Funcionarios.

588. Aclarar acuerdo de 14 de febrero de 1945, sobre modificación o adaptación de acuerdo anterior relativo a la construcción de la nueva Casa de Maternidad, cuyo presupuesto primitivo fué aprobado por la Comisión Gestora en 29 de enero de 1943, en el sentido de que la partida cifrada en 450.000 pesetas, reservada para gastos de la operación de préstamo que dota dicho presupuesto, se considere ampliada en su concepto para otros gastos referentes a dicho presupuesto extraordinario.

589. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos formulada a virtud de lo dispuesto en Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1946, sobre revisión de Presupuestos de las Corporaciones locales, y, en consecuencia, adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Declarar revisado, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.º de la Orden ministerial de Hacienda de 14 de marzo de 1946, el Presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, que fué aprobado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia en 12 de enero último, ratificándole en todas sus partidas, por estimar que se acomodan a los preceptos del Decreto de 25 de enero del corriente año, dictado con motivo de la ordenación provisional de las Haciendas locales, y a los preceptos especiales de la repetida Orden ministerial, salvo en lo que se refiere a la dotación de Cargas por servicios del Estado que transitoriamente se imponen a las Corporaciones provinciales, a cuyo efecto se habilitan los créditos necesarios como única rectificación que procede efectuar en el citado Presupuesto ordinario.

2.º Aprobar transferencia de crédito de las partidas números 69 del capítulo VII, «Salubridad e Higiene»; 322 y 323 del capítulo XV, «Crédito provincial», por 100.000, 50.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, a la número 326 del capítulo XVIII, «Imprevistos», para, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1946, rehabilitar consignación transitoriamente para pago de Cargas por servicios de la Administración general del Estado, suprimidas por la base primera